



**MODIFICA D.U.N°2373-2016 QUE FIJA
TEXTO DEL REGLAMENTO GENERAL DE
PROGRAMAS DE FORMACIÓN DE
ESPECIALISTAS EN EL ÁREA DE LA SALUD**

RECTORÍA

D.U.N°76-2022

Santiago, 26 de agosto de 2022

TENIENDO PRESENTE:

La necesidad de facilitar la implementación de los Programas de Formación de Especialistas en el Área de la Salud en el sentido que las normas de administración específicas de ellos sea fijada internamente sin requerir decreto de Rectoría que se establece actualmente y que se estima conveniente modificar. El pronunciamiento favorable del Consejo Superior, en sesión del 12 de enero de 2022 y la aprobación de la Junta Directiva en sesión del 20 de Enero de 2022.

VISTO:

Las facultades que me confiere la reglamentación vigente.

DECRETO

PRIMERO: En el Título Quinto, sustituyese el artículo 28° por el siguiente:

“Artículo 28°.- Las normas específicas de administración, organización de los estudios y demás actividades académicas que considere el Programa, estarán contenidas en reglamento Interno de la respectiva Facultad, los que no podrán contravenir lo dispuesto en el presente Reglamento”.

SEGUNDO: En todo lo no modificado sigue plenamente vigente el DUN°2373-2016.

Anótese y Comuníquese,



PEDRO COVARRUBIAS BESA
SECRETARIO GENERAL



JULIO CASTRO SEPÚLVEDA
RECTOR